



Municipalidad Distrital de Pachacámac

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 138-2018-MDP/A

Pachacámac, 13 de junio del 2018



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC

CONSIDERANDO:

Que, es atribución del alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad, siendo de su competencia designar y remover a los funcionarios de confianza tal como lo prescribe el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";



Que, por otro lado, mediante Ordenanza Municipal N° 001-2015-MDP/C de fecha 13 de enero del 2015, se aprueba la Modificación de la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, y el Reglamento de Organización y Funciones ROF-2015



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2015-MDP/A de fecha 19 de Enero del 2015, se dispone el cambio del Régimen Laboral de los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, al Decreto Legislativo N° 1057 - Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios



Que, encontrándose vacante el cargo de confianza de Sub Gerente de Comercialización, Anuncios y Promoción del Empleo, dependiente de la Gerencia de Turismo y Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, es pertinente designar al titular del referido cargo.

Estanco a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6 y 17 del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades".

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha a la Abog. **GIANNINA IVVET SOLIS VILLAFANA**, en el cargo de confianza de **SUB GERENTE DE COMERCIALIZACIÓN, ANUNCIOS Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO**, dependiente de la Gerencia de Turismo y Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, quien tendrá derecho a percibir la remuneración que le corresponda conforme a Ley.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y la Sub Gerencia de Recursos Humanos el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Estadística e Informática, cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacámac.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC
Abog. Martha Ojeda Peña Arenas
Secretaría General


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC
Hugo L. Ramos Lescano
ALCALDE